



RESOLUCIÓN DE FECHA 23 DE JULIO DE 2021 DE LA DIRECTORA-GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD (IACS) POR LA QUE SE CONVOCA UN PUESTO DE TÉCNICO/A TITULADO/A SUPERIOR DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN SNS. (Ref.22-21)

Por la Ley 6/2002 de Salud de Aragón, se creó el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, Entidad de Derecho Público adscrita al Departamento responsable de Salud del Gobierno de Aragón para colaboración en el desarrollo de los servicios del Sistema de Salud de Aragón, mediante la formación de los recursos humanos, el fomento de la investigación, la asesoría y cooperación y el aumento del conocimiento sobre la salud de la población y sus determinantes.

En el artículo 70.2.d de la citada Ley se establece que “corresponde al Director Gerente la dirección, gestión y seguimiento de las actividades, así como de los recursos, humanos, económicos y materiales, de conformidad con las directrices establecidas”.

Que, con base en ello, y ante las necesidades de personal existentes, la Directora-Gerente del Instituto ha resuelto ofertar un puesto de **TÉCNICO/A TITULADO/A SUPERIOR DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN SNS**, en el Área de Producción del conocimiento e Innovación para su incorporación en el grupo de investigación en Ciencia de Datos para la Investigación en Servicios y Políticas Sanitarias. Sus funciones principales, en colaboración con el resto del equipo serán:

- Elaborar proyectos de investigación en el área, de ámbito nacional o internacional
- Aplicar técnicas avanzadas en ciencia de datos.
- Publicar productos de investigación propios del área (artículos, desarrollo tecnológico, etc).
- Proporcionar formación en la ciencia de datos para la investigación en servicios sanitarios y políticas.
- Dirigir proyectos propios del área de ámbito nacional

Para la cobertura de dicho puesto se actuará de acuerdo con el siguiente procedimiento, siguiendo las bases aprobadas por el Consejo de Dirección del Instituto en reunión celebrada el 23 de junio de 2.004:

1º.- Solicitudes. Los interesados/as deberán presentar la siguiente documentación: anexo I, carta de motivación, Currículum Vitae, junto con fotocopias justificantes de los



estudios/experiencia, vida laboral y otros méritos alegados, **indicando el puesto de trabajo que se solicita y la referencia 22-21.**

2º.- Presentación de Documentación. Dicha documentación podrá presentarse preferentemente por vía telemática mediante e-mail dirigido a **seleccion.iacs@aragon.es** indicando el puesto de trabajo que se solicita y **la referencia 22-21**, en el plazo de **10 días hábiles** a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución. Las bases de la convocatoria serán publicadas en el tablón de anuncios del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud y en la página web del IACS: www.iacs.es.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas y dirigidas al Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, (Avenida San Juan Bosco 13, 1 PLANTA, 50009 Zaragoza). En cualquier caso, el solicitante se quedará con las copias de los ejemplares presentados correspondientes al interesado/a,

3ª.- Comisión de Selección. Recibidas las solicitudes, éstas serán objeto de valoración por una Comisión de Selección compuesta por:

- Presidenta: Alba de Martino Rodríguez, Directora de Producción de Conocimiento e Innovación del IACS.
- Vocal: Enrique Bernal Delgado, Investigador Senior IACS.
- Vocal: Juan González García, Técnico de Área en la Unidad de Biocomputación
- Vocal: Micaela Comendeiro Maaloe, Técnica Superior Universitaria de apoyo a la investigación IACS.
- Secretaria: Eva María Rabinal Nogueras, Técnica de Área de Recursos Humanos del IACS.

4ª.- Proceso de Selección. La valoración de los candidatos/as se hará tomando en consideración los siguientes requisitos:

A. Requisitos exigidos:

- Estar en posesión del título de Grado Universitario o Licenciado



B. Criterios valorables:

- a. Formación: especialidad en Salud Pública
- b. Formación reglada en metodología de la investigación
- c. Experiencia laboral de 5 años en investigación en servicios sanitarios y políticas.
- d. Utilización de software libre para el manejo y análisis de datos (por ejemplo, R, Python)
- e. Experiencia en la elaboración de informes técnicos y/o redacción de artículos científicos.
- f. Experiencia en gestión de proyectos
- g. Inglés Nivel B2 o superior acreditado.
- h. Competencias personales:
 - a. Planificación y organización.
 - b. Capacidad para trabajar en varios proyectos a la vez.
 - c. Trabajo en equipo.
 - d. Habilidades probadas de comunicación y presentación en público.
 - e. Capacidad para traducir preguntas de investigación relevantes en diseños de investigación.

Los criterios se valorarán según lo especificado en el apartado 5º.

5º – Proceso de selección. El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

Fase 1: Para aquellos candidatos/as cuya candidatura haya sido recibida en plazo, se procederá a la comprobación de los requisitos exigidos con base en la documentación aportada. Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados para pasar a la siguiente fase.



Fase 2: Valoración de los siguientes criterios valorables con base a los méritos alegados, según lo siguiente:

a. Valoración formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado (0 a 25 puntos):

- Formación: especialidad en Salud Pública (0 a 15 puntos)
- Formación reglada en metodología de la investigación (0 a 10 puntos)

La valoración de la formación se realizará con base en criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la duración, contenidos, conocimientos adquiridos y otros similares que determine la Comisión.

b. Experiencia laboral: encaminada a determinar el nivel con el que el candidato/a ha desarrollado las labores relacionadas con las que requiere el puesto ofertado (0 a 50 puntos):

- Experiencia laboral de 5 años investigación en servicios sanitarios y políticas. (0 a 20 puntos)
- Utilización de software libre para el manejo y análisis de datos (por ejemplo, R, Python) (0 a 10 puntos)
- Experiencia en la elaboración de informes técnicos y/o redacción de artículos Científicos. (0 a 10 puntos).
- Experiencia en gestión de proyectos (0 a 10 puntos).

La valoración de la experiencia se realizará con base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como las funciones desarrolladas, tiempo de trabajo en las tareas relacionadas con el puesto, desempeño de las tareas en la actualidad y otros similares que determine la Comisión.

c. Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto (0 a 10 puntos):

- Inglés Nivel B2 acreditado (0 a 10 puntos)

La valoración de la capacitación y habilidades se realizará con base en criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la formación y tareas



desempeñadas relacionadas con las habilidades a valorar, estancias y otros similares que determine la Comisión.

La Comisión de Selección reflejará en el acta de selección los criterios seguidos en la valoración de los candidatos/as.

Pasarán a la siguiente fase los candidatos/as que obtengan **una puntuación mínima de 45 puntos**.

Fase 3: Para la valoración de las competencias personales del candidato/a en relación con el puesto, se realizará una entrevista personal por parte de la Comisión de Selección, como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato/a al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas.

La fase 3 se valorará por la Comisión de Selección con un máximo de 15 puntos.

En cualquier caso, se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de **55 puntos para poder acceder al puesto convocado**.

6ª.- Propuesta de Nombramiento. Finalizado el proceso de valoración la Comisión de Selección procederá a dictar la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria, a la Directora-Gerente del IACS. A la vista de la propuesta de la Comisión de Selección, la Directora-Gerente procederá a dictar la correspondiente resolución acordando el nombramiento que pondrá fin al proceso.

7ª.- Condiciones del puesto. El contrato será a jornada completa, siendo un contrato laboral temporal (interinidad) hasta la cobertura definitiva de la plaza por el procedimiento de selección reglamentariamente establecido por la Dirección Gerencia.

8ª.- Protección de Datos de Carácter Personal. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos facilitados por los solicitantes serán incorporados al sistema de tratamiento de Selección de Personal del que es responsable el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud. Información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, a través del siguiente enlace:
http://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=712



9ª.- Resolución de la Convocatoria. La resolución de la convocatoria se producirá antes de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la misma y se comunicará a todos los aspirantes.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

D^a Sandra García Armesto

Directora Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud